

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
SECRETARIA MUNICIPAL

DEJA SIN EFECTO N°2, DECRETO ALCALDICIO N°534/2016

Huépil, 06 de diciembre de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 3459 /2016

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el D.O. el 26 de julio de 2006, y las disposiciones contenidas en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
- b) Artículo 3° de la Ley N°19.880 sobre Bases de lo Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°534/2016, N°2, que delega firmas de actos administrativos y documentos que se detallan, en la persona de la Administradora Municipal

DECRETO:

1.- Dejase sin efecto, a contar de la fecha del presente decreto, el numerando 2 del Decreto Alcaldicio N°534/2016

3.- Notifíquese a los Departamentos Municipales mediante entrega de una copia del presente decreto.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIQUE VELOSO LARA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Departamento Municipales
- Of. de partes.